

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **VORTEX AVIATION, INC.** (CMAE N° E-619).

EXENTA N° 08151221 /

SANTIAGO, **05 JUL 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa **VORTEX AVIATION, INC.**, para obtener certificados de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE N° E-619), que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves clase 3.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO del Repair Station Manual, del CMAE N° E-619, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de Estados Unidos de América.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - La Lista de Capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de Estados Unidos de América en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMAE N° E-619 están ubicadas en: 910 N.E. 3rd Avenue, Fort Lauderdale, Florida 33304, Estados Unidos de América.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la Lista de Capacidad presentada.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - La información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para motores de aeronaves clase 3, indicado en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

- d) Que, el Centro de Mantenimiento **VORTEX AVIATION, INC.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** nuevo certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **VORTEX AVIATION, INC.**, CMAE N° E-619, con domicilio en la ciudad de Florida para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en motores de aeronaves clase 3.
- 2) **EMÍTASE**, el nuevo certificado de reconocimiento con su correspondiente certificado de habilitaciones y limitaciones.
- 3) Esta autorización se concede hasta el 15 Junio 2018, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **VORTEX AVIATION, INC.** (CMAE N°E-619)
 - 2.- DSO Registratura (Informativo)
 - 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
 - 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N° E-619 ✓
 - 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
- RUU/rpm/pos/SDTP